

RESOLUCION GENERAL N° 45/2003.-

VISTO:

El artículo 169 del Código Fiscal (t.o. 2002), y

CONSIDERANDO:

Que, el mismo faculta a esta Dirección General a imponer a terceros la obligación de actuar como Agentes de Recaudación, Percepción o Información cuando intervengan en operaciones o actos de los que deriven o puedan derivar ingresos alcanzados por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que, los actuales regímenes de recaudación del tributo se encuentran reglamentados por las Resoluciones Generales N° 39/1999, 42/2000, 33/2002, 43/2002, 9/2003, 38/2003 y 40/2003.-

Que, en mérito a constancias obrantes en este Organismo, es procedente establecer los responsables que tendrán la obligación de actuar como Agentes de Recaudación del citado gravamen; Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2002);

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Establecer que a partir del día **1° de Noviembre de 2003** los sujetos enunciados en el Anexo I agregado a la presente, deberán actuar como Agentes de Recaudación del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, conforme lo dispuesto en el artículo 169 del Código Fiscal (t.o. 2002) y la Resolución General N° 39/1999, asignándoseles los respectivos números de inscripción, según se detalla en el citado Anexo.-

Artículo 2°.- Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, ARCHÍVESE.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-

Santa Rosa, 6 de Octubre de 2003.-

ANEXO I

BIENES Y SERVICIOS

RESOLUCION GENERAL 39/99

MUNICIPALIDAD DE	NRO DE INSCRIPCIÓN
ABRAMO	50196/1
ALTA ITALIA	50197/8
ATALIVA ROCA	50198/5
BDO LARROUDE	50199/2
CALEUFU	50200/1
CARRO QUEMADO	50201/8
CEBALLOS	50202/5
CNEL HILARIO LAGOS	50203/2
DOBLAS	50204/9
EMBAJADOR MARTINI	50205/6
GENERAL CAMPOS	50206/3
LA ADELA	50207/0
LA HUMADA	50208/7
LA MARUJA	50209/4
LONQUIMAY	50210/0
MAURICIO MAYER	50211/7
METILEO	50212/4
MIGUEL CANE	50213/1
MIGUEL RIGLOS	50214/8
MONTE NIEVAS	50215/5
PARERA	50216/2
PUELCHES	50217/9
PUELEN	50218/6
QUEHUE	50219/3
SANTA ISABEL	50223/0
TOMAS ANCHORENA	50227/8
URIBURU	50229/2
VERTIZ	50230/8
VILLA MIRASOL	50231/5

DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-

Santa Rosa, 6 de Octubre de 2003.-

ANEXO II

PRODUCCION PRIMARIA SEMOVIENTES- PRODUCTOS APICOLAS

ANEXO I RESOLUCION GENERAL 43/2002

RAZON SOCIAL	CUIT	Nº DE AGENTE
Prieto y Vita SRL	30-70760973-3	1830/2
Egal Export SA	30-66180601-6	1831/9
Finexcor SA	30-54684393-5	1832/6

ANEXO III
COMPAÑIAS DE SEGURO
ANEXO I RESOLUCION GENERAL 42/2000

RAZON SOCIAL	CUIT	Nº DE AGENTE
The Professional's Company SA	30-70801747-3	50233/9